

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	21 NOVIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30764
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/11/2024
NOMBRE OFERTA:	MB-03/2024-RNPN "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024"		
PRODUCTO: SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	90 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 52,146.02
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 6,778.98
TOTAL:	US\$		\$ 58,925.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 359/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]
FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]
FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

Nombre de la oferta	MB-03/2024-RNPN "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024"
Servicio	SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1.
Fondos	FONDO GENERAL
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la Totalidad del servicio requerido, no se admitirá particiones, otorgando el servicio a un solo proveedor. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Cláusula de No Colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 4.
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	<p>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PLAZO DE ENTREGA: En la primera entrega se emitirá orden de inicio, la cual será emitida por el Encargado de Seguimiento del Contrato a más tardar el primer día hábil de negociado y cerrado el contrato. Se requiere el servicio a partir del 01 de enero al 31 de octubre de 2024. - LUGAR DE ENTREGA: El servicio será brindado en las Oficinas Centrales y Anexo Carbonell, ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro cuatro y medio Carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador y en el Local A-3 y Depósito 9 ubicados en Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela, Avenida Caballería, Complejo Comercial COOPEFA. - Horario de Entrega: Lunes a viernes en horario de 6:30 am a 4:00 pm. - FORMA DE ENTREGA: Se requiere que el servicio sea brindado de Lunes a Viernes en horarios de 6:30 am a 4:00 pm (dentro de este horario laboral están incluidos una hora con treinta minutos para ingerir sus alimentos de desayuno y almuerzo).



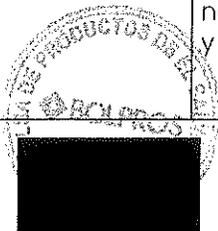
Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

	<p>Nota aclaratoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada uno de los diez empleados tendrá un área asignada para su trabajo. Pero con el coordinador de ellos se evaluará su rotación siempre dentro de la institución. • Se contempla 45 minutos para desayuno y 45 minutos para ingerir su almuerzo
<p>Documentación requerida para toda entrega.</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación. <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta: 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 10% más IVA del valor contratado. <p>Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio requerido fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la</p>



Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

	<p>penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, el cual este cancelará directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de Tesorería según sea el caso, dentro de 5 días calendario.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el "Servicio de Limpieza Privada para las instalaciones del RNP, año 2024", no sea recibido a entera satisfacción del RNP, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, el RNP deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El pago será efectuado por la Tesorería por medio de cheque, transferencia o depósito, según convenga al RNP y éste será efectuado en un plazo de sesenta (60) días calendario, que serán contados a partir de la fecha de la entrega del Quedan y la documentación de respaldo en la Tesorería del RNP. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredite en esa clasificación.</p> <p>1. PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <p>La forma de pago será en Crédito de 30 a 60 días calendario según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de acuerdo a especificaciones técnicas.</p> <p>El cobro se realizará de forma mensual.</p> <p>En el caso que sea pagos mensuales de conformidad a lo consignado en el contrato o las solicitudes que se le hayan efectuado al proveedor por el encargado de seguimiento del Contrato y según necesidades Institucionales y a la sumatoria de las facturas emitidas por cada uno de los servicios o suministros entregados, efectuados durante el mes calendario del que se trate.</p> <p>El monto contratado tendrá la variable que, si durante la vigencia del contrato no se llegare a agotar la totalidad del monto, el RNP no estará obligado a cancelar su diferencia, ya que se pagará al proveedor con base a los precios unitarios presentados, aprobados por la institución y de acuerdo a las solicitudes de necesidades realizadas y autorizadas por el encargado de seguimiento de Contrato y de acuerdo a las necesidades del RNP.</p>



Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

2. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE CONTRATADO:

El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

FACTURACIÓN ORDINARIA:

En el caso que el proveedor emita factura ordinaria, deberá presentarla en la Unidad de Tesorería del RNP, ubicada en la tercera planta del Edificio Carbonell 1, Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador, para la emisión del respectivo quedan.

Es importante mencionar, que la factura deberá presentarse conjuntamente con el acta de recepción, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato.

Cabe mencionar, que el proveedor deberá remitir en físico copia a la UCP y al Encargado de Seguimiento del Contrato el trámite de pago anteriormente citado.

Nota: la empresa seleccionada presentará la factura original en los primeros 5 días de cada mes, al RNP posteriormente se procede a firma de Acta con la persona designada por la empresa, la cual se presenta a la Unidad de Tesorería que es la encargada de realizar los pagos correspondientes.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

En el caso que el proveedor emita factura electrónica, deberá enviar ésta a la Unidad de Tesorería al siguiente correo electrónico facturaelectronica@rnpn.gob.sv con copia al correo del Encargado de Seguimiento del Contrato y a la UCP al correo bernardo.chilet@rnpn.gob.sv y leonardo.perez@rnpn.gob.sv, la cual deberá enviarse conjuntamente con el acta de recepción, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de Seguimiento del Contrato, ambos documentos en formato PDF.

Cuando el proveedor envíe los correos electrónicos, deberá identificar en el asunto con el número y nombre del proceso y el nombre del archivo deberá identificarlo con el número del contrato u orden de compra y el nombre del proveedor.

Tanto en la facturación ordinaria como electrónica, en cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto Anticipo a la retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, según aplique.

De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país. **La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido servicio.**

Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la institución contratante establezca este puede ser de crédito **30 a 60 días calendario según aplique.** (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

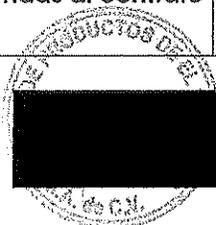
3. PAGO ELECTRÓNICO

Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:



Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras. • Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. <p>4. PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante. • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. <p>ANEXO 7 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES)</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Es necesario que la empresa disponga de póliza de seguros por daños o extravío a fin de poder responder ante situaciones de robo o hurto en el que, después de deducir responsabilidades se determine la participación de algún miembro del personal de limpieza asignado por la empresa, por lo que esta deberá asumir responsabilidad en los hechos. 2) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNP, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. 3) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 4) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo 6. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 5) Las partes acuerdan que el precio de servicio contratado se registrará por las condiciones actuales de mercado y se mantendrá siempre y cuando no se modifiquen por causas externas y ajenas a la voluntad de los firmantes y sus representadas. En caso las condiciones actuales varíen por causa fortuita o fuerza mayor se procederá a la revisión y ajuste de los precios o a la finalización del contrato por mutuo acuerdo, en un período máximo de quince días a partir de la entrada en vigor del cambio producido. 6) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 30/11/2024</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas</p>



Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

	Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.
--	--

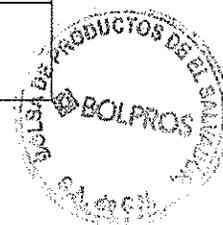
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024".

1. VISIÓN Y OBJETO DEL SERVICIO

Se solicita dotar al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), de un equipo de diez personas y un supervisor (siendo un total de once), que apoyarán en el área de limpieza privada, con el propósito de brindar a todo el personal un ambiente adecuado en el trabajo y a los usuarios realizar sus trámites en un ambiente saludable; además, garantizar una mayor vida útil de los bienes propiedad del Registro. La contratación se realizará para el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre del 2024. Es importante señalar que esta solicitud obedece a la necesidad de reforzar el equipo de ordenanzas institucionales con el que se cuenta actualmente, debido que, con las nuevas atribuciones asignadas al RNPN, las necesidades de una mejor atención ciudadana y la ampliación de nuestras instalaciones se han visto incrementadas de manera considerable.

Ítem	Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de personas
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024	Servicio	11



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

- Se requieren los servicios de diez personas colaboradoras y una persona supervisora para ejercer las funciones de limpieza en las instalaciones del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- Deberán ser 5 hombres y 5 mujeres coordinado por una persona supervisora (sexo masculino).
- El horario que deberán cumplir será de 6:30 am a 4:00 pm de lunes a viernes (dentro de este horario laboral está incluida una hora con treinta minutos para ingerir sus alimentos de desayuno y almuerzo).
- El período del servicio será a partir del 01 de enero al 31 de octubre de 2024.
- Las personas colaboradoras que sean asignadas a las labores de limpieza, deberán acatar con respeto las instrucciones vinculantes al trabajo que sean dadas por autoridades del Registro Nacional de las Personas Naturales.
- La empresa que resulte seleccionada deberá contemplar la rotación de personas, con el propósito de tener disponibilidad de Recurso Humano para cubrir faltas o ausencias de alguna

Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

de las personas colaboradoras por cualquier causa, para evitar el incumplimiento de los servicios.

- Si el desempeño del personal no fuera óptimo, la empresa deberá asumir la responsabilidad de realizar los cambios necesarios en el menor tiempo para corregir el problema.
- La supervisión del trabajo que realice el personal de limpieza deberá ser verificado por la empresa por medio de una persona supervisora designado específicamente para que el trabajo realizado por el personal sea óptimo y tomar en cuenta las observaciones del RNPN para mejorar el servicio.
- La persona supervisora deberá llevar el control de asistencia, evaluación del desempeño, velar por el buen uso de los insumos entregados a cada uno y atender los requerimientos del personal bajo su cargo.
- La persona encargada de la supervisión deberá contar con controles que ayuden al mejor desempeño de las actividades diarias, como lo siguiente: control de actividades, bitácoras y control de asistencia.
- Será responsabilidad del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) asignar cada mes los insumos o materiales de limpieza al personal, los cuales serán desplazados entre los edificios No. 1 de 3 niveles, el edificio No. 2 de 4 niveles, Anexo Carbonell, Local A-03 y bodega 9, estos dos últimos ubicados en Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela, Avenida Caballería, Complejo Comercial COOPEFA.
- La empresa deberá dotar al personal de limpieza de uniformes y todo el soporte administrativo.
- Es necesario que la empresa disponga de póliza de seguros por daños o extravío a fin de poder responder ante situaciones de robo o hurto en el que, después de deducir responsabilidades, se determine la participación de un miembro del personal de limpieza asignado por la empresa, la cual deberá asumir responsabilidad en los hechos.
- El personal de limpieza deben ser personas acostumbradas a tratar con el público.
- Cada persona colaboradora tendrá bajo su responsabilidad un sector asignado en las instalaciones de la institución.
- La empresa debe entregar al Encargado de seguimiento del contrato copia de DUI, antecedentes penales y solvencia policial del personal que sea asignado al RNPN.

Notas aclaratorias:

- La cantidad de uniformes queda a criterio de la empresa no del RNPN, El soporte Administrativo se refiere a proporcionar libro de asistencia, formato de bitácoras, formato de control de actividades.
- La empresa seleccionada tiene la obligación de proporcionar el carnet de identificación al personal asignado al RNPN.
- Los documentos requeridos por el RNPN serán presentados en la primera semana de haber iniciado funciones en el RNPN. El tiempo de vigencia será lo que dure el contrato a menos que fueran requeridos nuevamente por el jefe de seguridad del RNPN.
- El supervisor requerido debe estar permanente en la institución. En las especificaciones técnicas se expresa las funciones que se requiere de dicho supervisor y estas son de permanencia diaria y el horario establecido en las instalaciones, queda a criterio de la empresa seleccionada tener otro supervisor externo que realice visitas esporádicas para verificar que todo marche bien con el personal asignado a nuestra institución.
- **Detalle de las actividades mínimas requeridas para encargado de la supervisión:**
- El supervisor deberá revisar: la limpieza general en el área asignada.
- Mantener el ornato del área bajo su responsabilidad.
- Limpieza de cafeteras, vasos, tasas y demás equipos de servicio.
- Preparar y servir café.
- Atender en reuniones y juntas cuando se requiere su presencia.



Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

- Limpieza de mobiliario y equipos de las unidades asignadas.
- Abastecer los oasis de agua en su área asignada.
- Recoger y botar la basura diariamente del área asignada
- El RNPN solicita servicios puntuales de atención al personal, a ciudadanos y a funciones de limpieza de las áreas asignadas a cada uno, es por ello el papel fundamental del supervisor en verificar que estos servicios se estén realizando de manera optima por el personal y poder acatar sugerencia u observaciones.
- **Detalle de las actividades de limpieza:**
- Realizar la limpieza general en el área asignada. (2 veces diaria)
- Mantener el ornato del área bajo su responsabilidad. (2 veces diaria)
- Limpieza de cafeteras, vasos, tasas y demás equipos de servicio. (1 ves diaria)
- Preparar y servir café. (las veces que sean requeridas)
- Atender en reuniones y juntas cuando se requiere su presencia. (las veces que sean requeridas)
- Limpieza de mobiliario y equipos de las unidades asignadas. (2 veces diaria)
- Abastecer los oasis de agua en su área asignada. (las veces que sea necesaria)
- Recoger y botar la basura diariamente del área asignada (2 veces diarias)
-

EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Para efectos de evaluación de ofertas técnicas, la Unidad Solicitante verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas del servicio a suministrar, debiendo cumplir con cada uno de ellos para efecto de pasar a la Rueda de Negociación.

Nota: Los proveedores deberán presentar ofertas que cumplan con todas las especificaciones solicitadas, de lo contrario no serán tomadas en cuenta.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación técnica será realizada por la Unidad Solicitante del RNPN, para ello se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos, y será en base a cumple y no cumple.

EVALUACIÓN	CRITERIO	
CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE



Para ser sujeto de pasar a la Rueda de Negociación, el equipo ofertado por el participante deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, no se admiten ofertas parciales.

- i. La evaluación técnica se tomarán todos los aspectos técnicos requeridos, para lo cual se utilizará el detalle técnico de cumplimiento plasmado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas de la presente oferta de compra.
- ii. Cada ofertante presentará solo una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- iii. Deberá presentar toda la documentación requerida en cuanto al contenido de la oferta.
- iv. La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará mediante el criterio de CUMPLE Y NO CUMPLE.
- v. De no cumplir con los requisitos requeridos en la oferta la Institución se reserva el derecho para que

Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

el ofertante sea elegible a continuar en la siguiente etapa para la negociación.
vi. No se admitirá ofertas parciales.

Encargado de seguimiento del contrato.

La recepción de los servicios requeridos será efectuada por el Encargado de seguimiento del contrato designado por la Institución, quien tendrá la facultad de verificar y dar el debido cumplimiento al o los contratos cerrados del presente proceso.



Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES	"POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"	REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:
--	---	--

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES

DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____ SELLO



Anexo de Contrato No. 30764, Oferta de Compra No. 359, 21/11/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA
ANEXO 6

Contrato	30764			Número Oferta:	359/2023	
Oferta:	MB-03/2024-RNPN "SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024"					
Ítem	Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de personas	Precio por cada persona (mensual con IVA Incluido)	Monto mensual total con IVA Incluido	Monto Total por 10 meses con IVA Incluido
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024	SERVICIO	11	\$ 535.68	\$ 5,892.48	\$ 58,924.80
TOTAL CONTRATO					\$ 5,892.48	\$ 58,924.80

Nota: El monto total con IVA del anexo no cuadra con la carátula por la cantidad de \$0.20 centavos, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios y totales.

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

[Redacted Name]

[Redacted Name]

BOLPROS, S.A. de C.V.

Representante del Estado

Puesto de Bolsa Vendedor



[Redacted]

ACTA DE DISMINUCION No. 1 DEL CONTRATO 30764

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte, Multiservicios Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. **30764**: "**SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024**" cerrado en fecha 21 de noviembre de 2023.

ACUERDAN

Modificación en **Monto Total cerrado con IVA**, debido a ajuste de decimales en los precios unitarios con IVA, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

NO. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL CERRADO CON IVA
30764	SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024	Us\$ 58,925.00

DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

Item	Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Personas	Precio por persona mensual con IVA	Monto mensual total con IVA	Monto total por 10 mese con IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL RNPN, AÑO 2024	Servicio	11	\$535.68	\$5,892.48	\$58,924.80

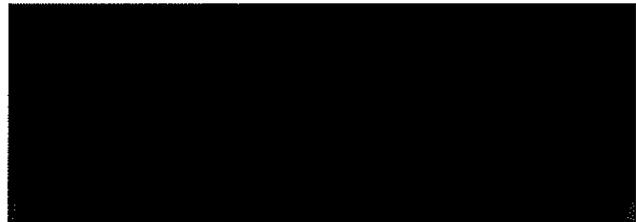
DIFERENCIA MONTO C/IVA	US\$ 0.20 CTV
------------------------	---------------

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



Representante del Estado



Puesto de Bolsa Vendedor



BOLPROS, S.A. de C.V.

